



131

**HONORABLE CABILDO.
PRESENTES.**

Las Comisiones de **SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE**, integradas por los Múncipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en los artículos 94, tercer párrafo, fracción I, del texto reordenado y consolidado de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracciones I, inciso a) y V, inciso g), 116 y 117, fracción II, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los numerales 25, 26 fracción VIII, 34, 65, fracciones V, XIII, 105 fracciones I y V, 106, fracción I, IV, 111, fracciones II, XI, XII y XIII, y 112, fracciones I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; han tenido a bien realizar el presente **DICTAMEN**, relativo a la **APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL ADULTO COLIMENSE EN PLENITUD 2018**,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los Múncipes tenemos la obligación de desempeñar las comisiones que se nos confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes.

SEGUNDO.- Que recibimos memorándum número **S-542/2018**, signado por el **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, de las acciones de ejecución del Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud; cuyo expediente fue remitido por el Ing. Edgar Enrique Soto Velázquez, Director de Desarrollo Social, mediante memorándum número 02-15/2018, de fecha 23 de abril de 2018.

TERCERO.- El desarrollo humano y la dignidad humana son términos que obligan a impulsar el trabajo de la administración pública municipal con la finalidad de favorecer las condiciones de los habitantes del Municipio de Colima; por otro lado, el acceso de la población vulnerable a una economía familiar digna hace oportuna la creación del Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud, que pretende ofrecer un apoyo económico dirigido a adultos mayores de 60 años, que estén en situación de vulnerabilidad, discapacidad o violencia familiar, lo que motivó que, en fecha 10 de abril del presente año, el H. Cabildo aprobara destinar para tal efecto la cantidad de \$810,000.00 (ochocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

CUARTO.- Que según consta en el expediente remitido por la Dirección de Desarrollo Social, mediante sesión ordinaria del Comité Ciudadano para el Programa Municipal para el Adulto



SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Colima para que dé seguimiento a la entrega de beneficios otorgados a los adultos mayores del municipio de Colima, según las reglas de operación establecidas en el Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Colima, a los 24 días del mes de abril de 2018.

LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Regidora

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ

Presidenta

Regidor

LIC. GERMAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ

Secretario

Regidor

C.P. JOSÉ ANTONIO OROZCO SANDOVAL

Secretario

LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE

Regidora

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ

Presidenta

Regidora

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ

Secretaria

Regidora

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA

Secretaria



Los bienes y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

--- En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:00 horas, del día viernes 06 de Abril del 2018, se realizó la segunda sesión ordinaria del Comité Ciudadano del Programa Municipal para los Adultos Colimenses en plenitud, con fundamento en las reglas de operación del Programa Municipal, dando inicio a los trabajos de esta Segunda Sesión ordinaria del Comité Ciudadano de dicho programa.

Solicito a la Secretaria Técnica proceda a pasar lista de asistencia y verificar el Quórum legal correspondiente.

Punto Uno. Para dar cumplimiento a las indicaciones del C. Presidente del Comité Ciudadano, procedo a pasar lista de presentes.

(Pasa lista de presentes.)

1. -Ing. Francisco Santana Rondan
Secretario del Ayuntamiento de Colima, (Quien preside)
2. -C.P. Esther Castellanos Rodríguez (Secretaria Técnica)
3. -C. Adela Madrigal Trujillo
Presidenta de la fundación Razón y Corazón IAP.
4. -C. Daniel Sánchez Mendoza
Director Operativo Casa del Adulto Mayor La Armonía.
5. -C. Antonio Suastegui Rentería
Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad A.C.
6. -Regidora Sayra Guadalupe Romero Silva
Secretaria de la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante.
7. -Regidor German Sánchez Álvarez
Secretario de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature that appears to read 'L. Adela Madrigal Trujillo' and other illegible marks.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Punto tres. Se solicitó la votación económica correspondiente (a la modificación) a la aprobación del orden del día que acaba de ser leído.

Se procede a pregunta a quienes integran este Comité, en votación económica si es de aprobarse el orden del día que acaba de ser leído, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

Punto Cuatro. Siguiendo con el orden del día se presenta el informe de resultados Del Programa.

Por lo que en uso de la voz la C.P. Carolina Álvarez Sandoval coordinadora de los estudios socioeconómicos explique el proceso y los resultados del programa. (Anexo estudio y lista de beneficiados). Se dio a conocer como empezó el programa con el registro de los solicitantes, la documentación requerida, el siguiente proceso que fue la realización de los estudios socioeconómicos, y se mostro los resultados finales para seleccionar a los beneficiarios, exponiéndose así los casos especiales para someterse a votación del comité la aprobación de los mismos, se hizo hincapié que se les permitió el registro de los adultos mayores a 64 años a petición de este mismo consejo de los cuales se observó que muchos de los registrados cuentan con discapacidades, así como demasiada vulnerabilidad.

Interviniendo la Regidora Sayra y pidió que se sacaran algunos expedientes al azar para revisar la legalidad de los estudios y el tramite realizado. Haciendo los cuestionamientos que consideraron necesarios.

Asimismo tomo la palabra el C. Antonio Suastegui, agradeciendo que se tomara en cuenta a los adultos mayores a 64 años y confiando que el proceso que se estaba llevando era totalmente transparente.

Sometiendo a votación económica para la aprobación de la lista de beneficiados del programa, preguntando a quienes integran este comité, en votación económica si es de aprobarse la lista de beneficiados del programa, solicitando que los integrantes que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano

[Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature and the number 5.]



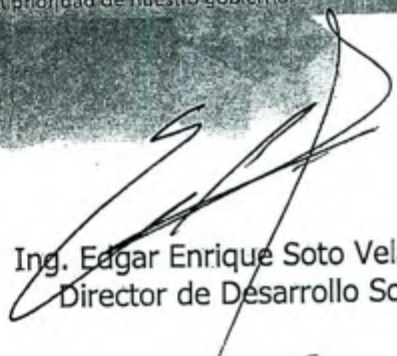
**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL**
V. Carranza No. 25 Centro Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3835 y 316-3823

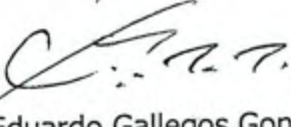


135

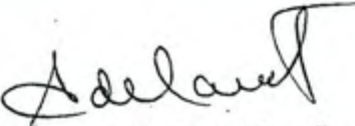
Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno



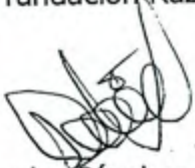
Ing. Edgar Enrique Soto Velázquez
Director de Desarrollo Social



Mtro. Eduardo Gallegos Gonzales
Director de Atención y Participación Ciudadana



C. Adela Madrigal Trujillo
Presidenta de la fundación Razón y Corazón IAP.



C. Nicandro Sánchez Mendoza
Director Operativo Casa del Adulto Mayor La Armonía.

C. Antonio Suastegui Rentería
Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad A.C.

“AÑO 2018. CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR MEXICANO Y UNIVERSAL JUAN
JOSE ARREOLA”



Los suenos y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- 3.-Lectura, discusión y aprobación en su caso del orden del día propuesto para la primera sesión.
- 4.-Presentación, discusión y aprobación en su caso de la convocatoria para el Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura.

En uso de la voz el Lic. Francisco Santana Roldan, dio la bienvenida a todos los integrantes del comité, exponiendo que el propósito del Programa era contribuir a mejorar las condiciones de bienestar y socioeconómicas del adulto mayor en situación de vulnerabilidad, que cuenten con alguna discapacidad o se encuentren en edad muy avanzada.

Acto seguido tomó la palabra el Lic. José Donald Ricardo Zúñiga, Director de Desarrollo Social, dando lectura a la convocatoria y a las reglas de operación que se someterán a aprobación del comité conformado por ciudadanos del gremio de los Adultos Mayores, con la finalidad de vigilar, optimizar y transparentar el proceso; se dio lectura a los puntos de la base de la convocatoria:

Bases

1. El registro se realizará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, calle Venustiano Carranza #25, Centro, a partir del 1 y hasta el 2 de marzo de 2018; el horario de registro será de las 9:00 a 14:00 horas;
2. Los solicitantes deberán tener de 60 a 64 años a el día de su registro y no ser beneficiario de otro programa similar federal o estatal (prospera, 65 y más, pensión, etc.)
3. Para su registro los adultos colimenses en plenitud deberán presentar original y copia de lo siguiente:
 - Identificación oficial con fotografía vigente del municipio de Colima(pasaporte, credencial de elector, licencia u otra);
 - Comprobante de domicilio del municipio de Colima (recibo no mayor a 3 meses de su expedición de luz, agua, predial o teléfono), o constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Colima.
 - Acta de nacimiento.
4. Todos los solicitantes serán objeto de un estudio socioeconómico domiciliario que determinará el orden de prelación para integrar el padrón de beneficiarios y la lista de reserva del programa. Los encargados de este proceso serán: el Comité y la Dirección de Desarrollo Social.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Los resultados emitidos por el Comité y la Dirección de Desarrollo Social serán inapelables, así como la resolución de los casos no previstos en la presente convocatoria. Los casos especiales se someterán a decisión de la Dirección de Desarrollo Social.

Dando por concluida la lectura de la convocatoria, y siguiendo con el orden del día se procede a los asuntos generales, tomando la palabra el C. Antonio Suastegui Rentería, haciendo hincapié en el punto numero dos en donde se habla de la edad, así como los impedimentos para acceder al programa, argumentando que los recursos recibidos por otros apoyos como prospera y 65 y mas, no son suficientes para las necesidades que tienen este tipo de población; interviniendo el Regidor German Sánchez Álvarez, cuestionando cuales fueron los criterios para la toma de decisión de los 60 a 64 años, mencionando que hay diferentes programas para los adultos mayores de 65 años en adelante como 65 y mas los que ya acceden a pensiones ya sea del IMSS o ISSTE, interviniendo la C. P. Carolina Semyase Álvarez Sandoval, explicando que las reglas de operación hablan de los adultos de 60 a 64 años, porque para este grupo no existe ningún tipo de programa de ningún nivel gubernamental para apoyarlos y no sería justo incrementar el rango de edad a mas de 60, ya que para los adultos de mas de 65 años, existen diferentes tipos de programas y nosotros como Ayuntamiento Municipal pretendemos apoyar al grupo mas vulnerable y sin ningún tipo de ayuda; interviniendo el Lic. José Donald Ricardo Zúñiga, Director de Desarrollo Social, aclarando que en los casos especiales se someterá a decisión del comité la aprobación de los mismos; tomó la palabra el C. Nicandro Sánchez Mendoza, comentando que la cantidad a otorgar es muy poca para las necesidades que tienen los adultos mayores pero que agradece el esfuerzo del Ayuntamiento por dar este tipo de apoyo y se agradece tratando de sacar el mayor beneficio posible; acto seguido tomo la palabra la Regidora Sayra Guadalupe Romero Silva, que solicita que en los casos que se sometan a votación sean realmente especiales, y que no cuenten con ningún otro apoyo, se haga la entrega del recurso y que este proceso sea transparente; interviniendo el C. Antonio Suastegui Rentería, mencionando que el rango de edad debería de ampliarse exponiendo los puntos del porque los adultos mayores de este grupo son mas vulnerables, necesitan mas apoyo y los recursos que reciben no son suficientes; intervino el Regidor German Sánchez Álvarez, mencionando el esfuerzo que hace el Ayuntamiento de Colima, ya que en el Cabildo principalmente no se contaba con mucho apoyo para este programa y poco regidores eran los que estaban de acuerdo con que se aprobara.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



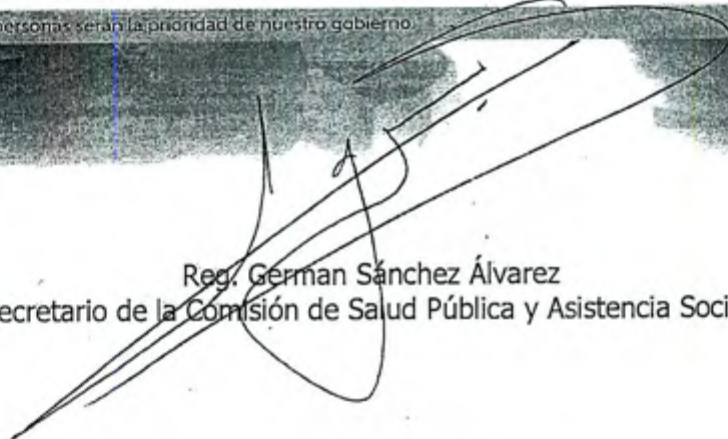
**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL**
V. Carranza No. 25 Centro Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3835 y 316-3823



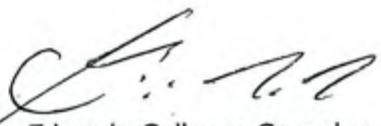
138

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

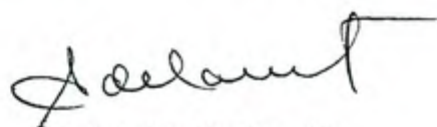


Reg. German Sánchez Álvarez
Secretario de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Lic. José Donald Ricardo Zúñiga
Director de Desarrollo Social.



Mtro. Eduardo Gallegos Gonzales
Director de Atención y Participación Ciudadana



C. Adela Madrigal Trujillo
Presidenta de la fundación Razón y Corazón IAP.



C. Nicandro Sánchez Mendoza
Director Operativo Casa del Adulto Mayor La Armonía.

C. Antonio Suastegui Rentería
Movimiento de Adultos Mayores y con Discapacidad A.C.



MEMORANDUM N° S-542/2018

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ,
Presidenta de la Com. de Salud Pública y Asistencia Social,
Secretaria de la Com. de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante,
LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ,
Presidenta de la Com. de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante,
Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a ustedes Oficio N° 02-15/2018 suscrito por el Ing. **Edgar Enrique Soto Velázquez, Director de Desarrollo Social,** mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la autorización de la Convocatoria del Programa Municipal Adulto Colimense en Plenitud 2018.

Lo anterior, para que las comisiones que ustedes presiden emitan el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 24 de abril de 2018.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.

AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
NOEMA
24 ABR. 2018 (3)
15:00 hrs
RECIBIDO
OFICINA REGIDORES

- c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Com. de Salud Pública y Asistencia Social
 - c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Com. de Salud Pública y Asistencia Social
 - c.c.p.- Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva.- Secretaria de la Com. de Planeación Des. Social y Atención al Migrante
 - c.c.p.- Mtro. Rumualdo García Mejía.- Director General de Asuntos Jurídicos.-
- FSR*lore



OFICIO No. 02-15/2018

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Sirva la presente, para enviarle un cordial saludo, asimismo por este medio le solicito que a la brevedad posible pueda incluirse en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, un punto que contemple la autorización de la convocatoria del Programa Municipal de el Adulto Colimense en Plenitud 2018.

Anexo convocatoria.

Sin más por el momento, me despido de usted, en espera de una respuesta favorable.



Atentamente
Colima, Col., a 23 de Abril de 2018.

ING. EDGAR ENRIQUE SOTO VELAZQUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL**

PROGRAMA MUNICIPAL EL ADULTO COLIMENSE EN PLENITUD 2018



El Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud es un instrumento de política social cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de bienestar y socioeconómicas del adulto mayor de 60 a 64 años en situación de vulnerabilidad que cuenten con alguna discapacidad o se encuentren en situación de violencia intrafamiliar o social, mediante de un apoyo económico que permita

satisfacer parte de sus necesidades y así mejorar su calidad de vida.

El Programa Municipal para el Adulto Colimense en Plenitud está dirigido a los hombres y mujeres residentes del municipio de Colima mayores de 60 años que se encuentren en estado de vulnerabilidad, de conformidad con las siguientes

BASES

REGISTRO:

- 1 El registro se realizará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, calle Venustiano Carranza #25, Centro, a partir del 1 y hasta el 2 de marzo de 2018; el horario de registro será de las 9:00 a 14:00 horas.
- 2 Los solicitantes deberán tener de 60 a 64 años a el día de su registro y no ser beneficiario de otro programa similar federal o estatal (PROSPERA, 65 y más, pensión, etc.)

REQUISITOS:

- 3 Para su registro los Adultos Colimenses en plenitud deberán presentar original y copia de lo siguiente:
 - Identificación oficial con fotografía vigente del municipio de Colima (pasaporte, credencial de elector, licencia u otra).
 - Comprobante de domicilio del municipio de Colima (recibo no mayor a 3 meses de su expedición de luz, agua, predial o teléfono), o constancia de residencia emitida por la Secretaría del Ayuntamiento de Colima.
 - Acta de nacimiento.
 - Teléfono celular y/o casa.

4 Todos los solicitantes serán objeto de un estudio socioeconómico domiciliario que determinará el orden de prelación para integrar el padrón de beneficiarios y la lista de reserva del programa. Los encargados de este proceso serán: el Comité y la Dirección de Desarrollo Social.

5 Las solicitudes que no cubran los anteriores requisitos serán rechazadas.

6 Los servidores públicos de cualquier nivel de gobierno, sin distinción de cargo o función y jubilados o pensionados, están impedidos para recibir este apoyo.

El Ayuntamiento Integrará un Comité quién de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa serán quienes seleccionen a los beneficiarios y darán seguimiento al desarrollo de este programa, particularmente a la elaboración del dictamen de beneficiarios y lista de reserva.

Los resultados serán publicados a más tardar la el 6 de abril de 2018 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social y en la página web del ayuntamiento, www.colima.gob.mx; a los beneficiarios se les informará de la fecha y lugar en donde recibirán sus apoyos económicos.

Como una primera etapa de lanzamiento de este Programa se beneficiarán a 75 adultos mayores en plenitud y los que sean integrados a este programa recibirán un apoyo de \$1,200 (un mil doscientos pesos 00/100) mensuales, los cuales serán entregados en efectivo bimestralmente a partir del mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2018.

Los 75 Adultos Colimenses en Plenitud que resulten beneficiarios deberán cumplir con los lineamientos, requisitos y obligaciones señalados en las Reglas de Operación del Programa Municipal del Adulto Colimense en Plenitud.

La calendarización de la entrega de los apoyos será la siguiente:

BIMESTRE	ENTREGA DE APOYOS	CANTIDAD ENTREGADA
Abril	Abril	\$1,200
Mayo - Junio	Junio	\$2,400
Julio - Agosto	Agosto	\$2,400
Septiembre- Octubre	Octubre	\$2,400
Noviembre- Diciembre	Diciembre	\$2,400

Los resultados emitidos por el Comité y la Dirección de Desarrollo Social serán inapelables, así como la resolución de los casos no previstos en la presente convocatoria.

Los casos especiales se someterán a decisión de la Dirección de Desarrollo Social.

Ciudad de Colima, Colima: marzo de 2018.